

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

COMPAÑÍA : **asisa+**

FEDERACIÓN DE BOLOS CARTAGENEROS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se considera **accidente deportivo**: Lesión corporal que **deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado**, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación. El tomador del seguro o el asegurado o el beneficiario deberán comunicar a ASISA, el acaecimiento del siniestro dentro del plazo de siete días de haberlo conocido.

¿Qué pasos debes seguir?.

Urgencia Vital:

Si peligran la vida del asegurado a consecuencia de la práctica deportiva, se deberá dirigir al centro más cercano y Asisa posteriormente se hará cargo de la asistencia recibida en el centro receptor del asegurado.

No es necesaria autorización previa para la asistencia de urgencia vital prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Asisa posteriormente se hará cargo de la asistencia recibida.

En este caso deberán comunicar este hecho lo antes posible a la delegación correspondiente al buzón: deportivas.murcia@asisa.es con copia al correo de nuestra correduría: teaseguro@grupoaico.com

Urgencia

El asegurado podrá dirigirse a cualquier [centro concertado](#) (Recuerde filtrar por “**Accidentes Deportivos**”), identificándose como asegurado/federado mediante su licencia federativa. Se requerirá un talón para recibir la prestación, en caso de no poder entregarlo en el momento de la asistencia se solicitará el talón posteriormente.

Teléfono **919 912 440** para saber los centros concertados. En caso de requerir traslado en ambulancia **900 900 118**.

Una vez atendido, debe proceder a enviar el parte de accidentes, acompañado del informe de urgencias, a nuestra correduría: teaseguro@grupoaico.com

Consulta de traumatología.

El asegurado podrá dirigirse a [cualquier centro concertado](#) solicitando él mismo la cita el facultativo, traumatólogo, que vaya a realizar la prestación. Deberá entregar un Talón de Asistencia debidamente cumplimentado en anverso y reverso por el representante del equipo, entregándolo en el Hospital/centro médico.

Puede consultar los centros concertados de Asisa a través del siguiente link: <https://buscador.asisa.es/> (**Recuerde filtrar por “Accidentes Deportivos”**)

CONSULTA DE OTRAS ESPECIALIDADES:

Para la consulta de cualquier especialista que no sea traumatólogo, se deberá solicitar autorización, siguiendo el procedimiento que se indica. Aportando dicha autorización al facultativo en el momento de la consulta.

PRUEBAS Y EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS:

El asegurado podrá dirigirse a los centros autorizados con la prescripción de facultativo concertado.

- Para las exploraciones complementarias básicas (radiografías convencionales, analítica preoperatoria, ecografías) no es necesaria autorización, pero si deberá aportar el **Talón de Asistencia** cumplimentado.
- Para el resto de pruebas y exploraciones se deberá solicitar autorización siguiendo el procedimiento que se indica a continuación.

TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN Y /O FISIOTERAPIA:

Precisa de autorización específica y es preciso solicitarla siguiendo el procedimiento que se indica.

- **AUTORIZACIONES:** Es preciso una autorización de ASISA para:

*Hospitalización.

*Intervenciones quirúrgicas.

*Consultas de otras especialidades, excepto traumatología.

*Pruebas complementarias especiales como TAC, RMN, etc.

*Rehabilitación y/o fisioterapia.

*PCR coronavirus preoperatorio.

Para la tramitación de autorizaciones se debe aportar:

*El parte de accidentes firmado por el lesionado y representante de la Federación.

*El informe médico de urgencias y/o evolutivo.

*Y en caso de tratamiento de rehabilitación, además, deberá especificarse tratamiento y número de sesiones, así como diagnóstico del proceso, y se tendrá que aportar las pruebas diagnósticas realizadas.

La documentación anterior, se deberá enviar por e-mail a la siguiente dirección:

teaseguro@grupoaico.com

TALONES DE ASISTENCIA:

Cada asegurado deberá entregar un talón por cada asistencia recibida: por la asistencia de urgencias, por cada visita médica de traumatología y rehabilitación, por cada prueba diagnóstica que no requiera autorización.

Los Talones de Asistencia deberán ser solicitados siguiendo el procedimiento que indique cada Federación.

Uso del talonario a modo de ejemplo:

1 talón para urgencias.

1 talón para cada visita médica.

1 talón para cada 10 sesiones de rehabilitación.

1 talón para cada prueba diagnóstica.

<https://buscador.asisa.es/>

Recuerde filtrar por “Accidentes Deportivos”.

Asistencia para siniestros ocurridos en el extranjero:

La asistencia sanitaria cubierta en el extranjero se realiza por reembolso de gastos. Una vez atendido, el federado solicitará al centro sanitario informe médico y la factura por la asistencia recibida. Para que el accidente en el extranjero tenga cobertura es necesario comunicar los desplazamientos, con un mínimo de 7 días al correo: teaseguro@grupoaico.com

Prestaciones por reembolso: Aquellas indemnizaciones cubiertas por la póliza mediante reembolso, es necesario solicitarlas por e-mail al correo teaseguro@grupoaico.com aportando:

- Parte de Accidente firmado por el lesionado y representante de la federación.
- Informe Médico.
- Factura correspondiente al abono de la asistencia de Odontología/Material Ortoprotésico.
- Número de cuenta bancaria y NIF del titular de la misma.

Asisa no se hará cargo de los costes derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social, excepto en los casos de urgencia vital. En el caso de que estos costes se facturen a la Compañía, ésta podría repercutirlos al federado.



TE ASEGURO-GRUPO AICO

Begoña Artés Sánchez.

T. 951 500 972 M. 616 777 815
teaseguro@grupoaico.com
bartessanchez@grupoaico.com
C/Salitre,28
29002
Málaga

www.teaseguro.es



